



**ASUNTO: Inspección de tuberías de servicio - Cambios en la normativa sobre plomo y cobre de la EPA**

Estimado Cliente:

El Dorado Irrigation District (EID/Distrito) notifica a sus clientes de las próximas actividades que tendrán lugar en los próximos meses relacionadas con su servicio de agua.

El Distrito se compromete a suministrar agua potable segura y fiable a todos sus clientes y a garantizar el cumplimiento de todas las normativas estatales y federales, incluidas las de la Ley de Agua Potable Segura de la Agencia de Protección Medioambiental de EE.UU. (EPA). Uno de estos reglamentos, el de la EPA sobre el plomo y el cobre (LCR), se centra en la protección de la salud pública mediante la reducción de la exposición al plomo y al cobre en el agua potable.

Recientemente, la EPA ha revisado la Regla sobre Plomo y Cobre (LCRR) que exige una multitud de por todos los proveedores de agua potable en todo el país. Esta revisión incluye, pero no se limita a, completar un inventario de materiales de la línea de servicio de plomo (LSLI). El LSLI debe incluir todas las líneas de servicio en el sistema de agua del Distrito, independientemente de la propiedad. A efectos de este reglamento, una línea de servicio es la tubería que se extiende desde la tubería principal de agua del Distrito a través de un contador de agua hasta la propiedad/estructura del cliente. En el área de servicio de EID, cada línea de servicio tiene propiedad compartida; la línea de servicio propiedad del Distrito/servicio público (línea de servicio desde la tubería principal de agua hasta el medidor) y el lado del cliente (salida del medidor a la propiedad/estructura).

El personal del Distrito ya ha completado la identificación de materiales para la parte de las líneas de servicio que corresponde al Distrito. Sin embargo, EID no dispone de registros o información sobre el material de las líneas de servicio del lado del cliente. Para cumplir con la parte de LSLI del LCRR, el Distrito debe obtener la información que falta.

**Por favor, tenga en cuenta que el personal de EID quizá estará en su área de Mayo 2023 a Septiembre de 2024 para realizar inspecciones del sitio con el fin de identificar el material de la tubería en el lado del cliente de las líneas de servicio.** El personal de EID estará debidamente identificado con insignias de identificación, uniformes de trabajo y carteles en los vehículos con logotipos de EID cuando trabaje en las cajas de contadores y en sus inmediaciones. En ocasiones, el personal del Distrito puede necesitar realizar excavaciones limitadas para identificar adecuadamente el material de la línea de servicio al cliente. Tenga la seguridad de que se hará todo lo posible para devolver el suelo a su estado original. EID no prevé ninguna interrupción del servicio de agua durante el transcurso del proyecto LSLI.

Una vez finalizadas todas las inspecciones en todo el Distrito, el LSLI estará a disposición del público a través del sitio web del Distrito a más tardar el 16 de Octubre de 2024, fecha límite de cumplimiento del LCRR.

Si tiene alguna pregunta sobre el proyecto LSLI, visite la página web LCR del Distrito en [www.eid.org/LCR](http://www.eid.org/LCR), envíenos un correo electrónico a [LCR@EID.org](mailto:LCR@EID.org) o llame a la división de atención al cliente de EID al (530) 642- 4000.

Saludos,

El Dorado Irrigation District

Departamentos de Cumplimiento Medioambiental y Explotación del Agua

2890 Mosquito Road, Placerville CA, 95667 (530) 622-4513